



Illustre Municipalidad de Litueche
DIDECO



Litueche
crecemos juntos

DIDECO N°: 156

DECRETO N° 000447

Litueche, 03 de Marzo 2026.

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- La situación socioeconómica acreditada por profesionales Trabajadoras sociales de la Illustre Municipalidad de Litueche en Informes Sociales.
- El Acuerdo de Concejo de sesión ordinaria N°126 de fecha 20 de mayo del año 2020, que aprueba la rectificación de modificación del reglamento de ayudas sociales.
- El Decreto Alcaldicio N° 518 de fecha 14 de abril del año 2020, que aprueba la rectificación de modificación del reglamento de ayudas sociales.
- El Decreto Alcaldicio N°963 de fecha 31 de julio de 2020, que Rectifica modificación del Reglamento de Ayudas Sociales y aprueba la Modificación del Reglamento de Ayudas Sociales.
- El Decreto Exento N°1251 de fecha 05 de agosto de 2025 que aprueba en todas sus partes la modificación al reglamento DE Ayudas Sociales de la Illustre Municipalidad de Litueche.
- El Certificado de Disponibilidad N°173 de Febrero 2026, emitido por DAF.
- El Oficio N° 1777 de fecha 16 de febrero del 2005, emitido por el Departamento Social de la Intendencia Regional, respecto de la necesidad de mantener en reserva los Informes Sociales.

VISTOS:

El Decreto N°1841 de fecha 06 de diciembre de 2024, que asume al cargo de alcalde de la Municipalidad de Litueche de Don Rodrigo Palominos Vidal. Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, orgánica constitucional de municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N°197/2025 de la sesión ordinaria N°38 de fecha 09 de diciembre del 2025, el decreto alcaldicio N°2019 de fecha 31 de diciembre de 2025 que aprueba el presupuesto municipal 2026.

DECRETO

- 1.-OTORGASE:** Ayuda Social a Doña Olfa Díaz Cornejo, Cedula de Identidad: [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] correspondiente al examen [REDACTED] por un monto de \$224.400 mil pesos, quien se realizara este examen médico por Convenio de suministro de examen la con Clínica San Agustín.
- 2.-IMPUTESE,** el presente gasto al Presupuesto Municipal 2026 ítem 24.01.007 Asistencia Social a Personas Naturales.
- 3.-REMITASE,** copia del presente decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y fines.
- 4.- GENERESE,** Orden de compra a clínica San Agustín, Rut N° 85.962.100-7

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal
RPV/LUS/RVS/ICC/lap



RODRIGO PALOMINOS VIDAL
Alcalde

Distribución:

- Of. De partes
- Departamento de Finanzas.
- DIDECO.